DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20272
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER2649 EVENTO SIRE 5429854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de febrero de 2024	**HORA:**	09:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	V1 KR 9 117A – 71 V2 KR 9B 117A 73	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1 104.722,605 Y1 111.106,542
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Barbara Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150 m2
UPZ:	16- Santa Barbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 7 **MENORES** 0	
CHIP:	P1 AAA0104RDLF P2 AAA0104RDMR	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA:	390 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51518

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentra ubicado en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER presenta categorización de amenaza baja por movimientos

en masa y avenidas torrenciales, lo cual no genera algún tipo de restricción de ocupación o uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, con relación a los antecedentes, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para la zona.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3667	Marzo 2008
DI-7358	Agosto de 2014
DI-8887	Diciembre de 2015

Los documentos técnicos emitidos por el IDIGER relacionan los daños evidenciados sobre las viviendas del sector, en el año 2008 se identifica los daños de la vivienda de la V1: KR 9B 117A – 71, al parecer por una construcción colindante ubicada al sur de este predio; sin embargo, en este ocasión la habitabilidad y estabilidad del predio no se encontraban comprometidas, razón por la cual se recomienda a los responsables del predio adelantar seguimiento, realizar un estudio suelo-estructura y vulnerabilidad estructural e implementar cada una de las recomendaciones generadas.

Posteriormente el año 2014, se realiza inspección a 6 viviendas, donde se evidencia afectaciones a las viviendas V1: KR 9B 117A – 71 y V2: KR 9B 117A – 73 al parecer por la construcción colindante a la vivienda KR 9B 117A – 73, en esa oportunidad se recomienda la evacuación de la V1 y la Restricción de la vivienda V2 por los daños presentados.

En consideración a lo anterior, se recomienda realizar seguimiento, estudio suelo estructura y estudio de vulnerabilidad a las viviendas de tal forma que se analice los detonantes de los daños y se implementen las medidas recomendadas por el mismo; adicionalmente se recomienda a la Alcaldía local verificar las actas de vecindad a fin de contestar las condiciones de las viviendas afectadas, adicionalmente, se recomienda al responsable de la construcción implementar el artículo 32 de la Ley 523 de 2012. Por último, hacia el año 2015, se identifica que la Vivienda V1 y V2, durante la visita se encuentran desocupados.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del sector evaluado en la localidad de Usaquén

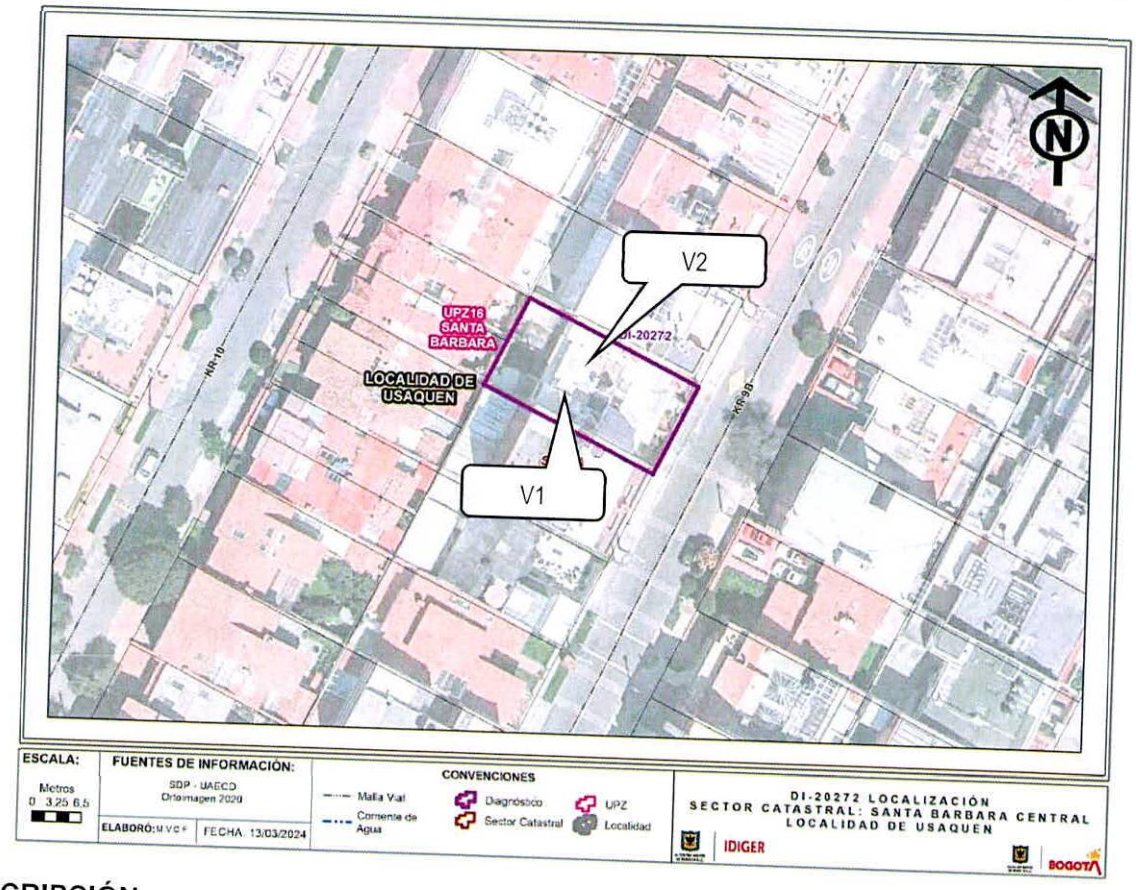

8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de febrero 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios V1: KR 9B 117A – 71, V2: KR 9B 117A 73 en el sector catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles.

En el predio inspeccionado se emplazan dos viviendas Bifamiliar, la Vivienda 1 se encuentra ubicada al costado sur del predio y la vivienda 2 se localiza al costado norte del predio, estas viviendas corresponden a viviendas de 5 niveles, desde el exterior se aprecian dos niveles, construidas en mampostería estructural con un sistema de muros de carga con placa de contrapiso y entrepiso en concreto. (Ver fotografía 1)

En la vivienda 1, de uso residencial, se evidencia fisuras y grietas de tendencia horizontal, diagonal, escalonadas de espesores entre 1 mm a 3 cm y longitud entre 0.5 metros y 2 metros, así como también se evidencio fractura de enchapes en baño, patio y escalera de la vivienda y desprendimiento de pañete en el patio (ver fotografía 2 a 4). Por otra parte la señora María Eugenia de Jesús Robayo que los daños se vienen presentando por la construcción realizada en el predio colindante de la KR 9B 117A – 79, situación que mediante la inspección visual no es posible verificar, además informa

que realizo estudios en su vivienda y que acogió la recomendación de evacuación emitida por el IDIGER en el año 2014, durante la visita se evidencia que la vivienda V1 se encuentra en desuso. Es importante resaltar que conforme a los antecedentes del predio de la KR 9B 117 A – 71, en el año 2008 se identificaron daños sobre la vivienda como fisuras, al parecer generados por los asentamientos de un edificio emplazado en la KR 9 B 117 B – 61.

En la vivienda 2, de uso comercial, se identifica un leve desnivel, en el primer nivel se emplaza el garaje, donde se presentan grietas de aproximadamente 2cm de abertura y 3m de longitud, sin embargo en este nivel se identifica apuntalamiento, la persona que acompaña la visita manifiesta que se encuentran en reparación de los daños de la vivienda. De manera general, durante la visita y mediante la inspección visual, no se identifican otros daños sobre la vivienda que comprometan la estabilidad y funcionalidad del mismo. (Ver fotografía 5 a 8)

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales de las viviendas V1: KR 9B 117A – 71 y V2: KR 9B 117A – 73, en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, al parecer por la construcción realizada al sur de la vivienda V1 en el año 2008 y posteriormente a la construcción emplazada al norte de la vivienda V2; además de la ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la vivienda V1: KR 9B 117A – 71 en el sector Catastral Santa Bárbara central de la localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General de las viviendas

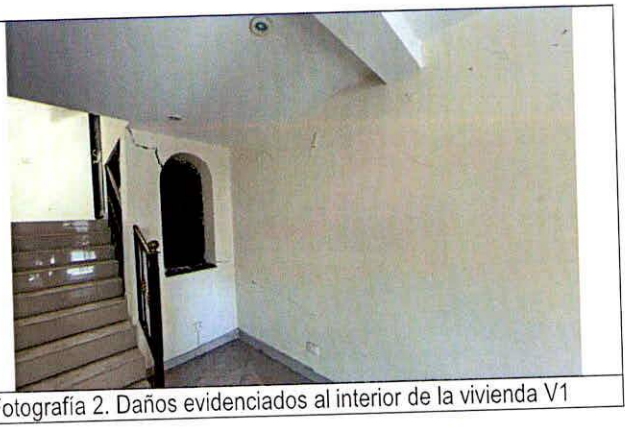

Fotografía 2. Daños evidenciados al interior de la vivienda V1



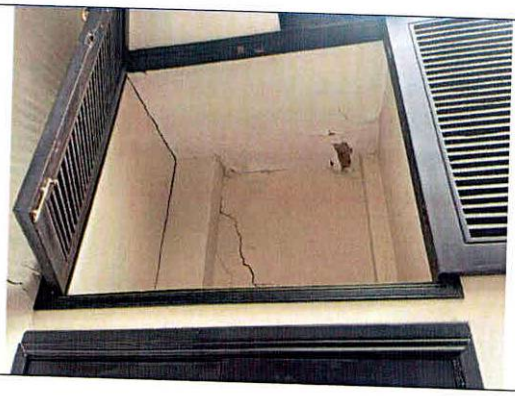

Fotografía 3, 4. Daños evidenciados al interior de la vivienda V1

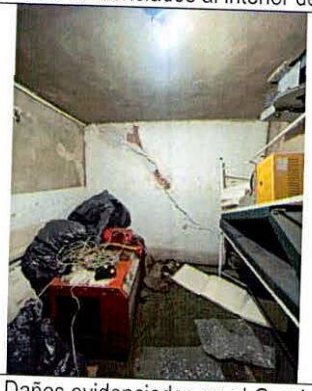



Fotografía 5 y 6. Daños evidenciados en el Garaje de la vivienda V2

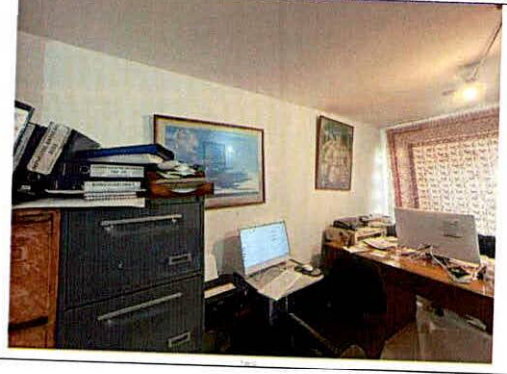

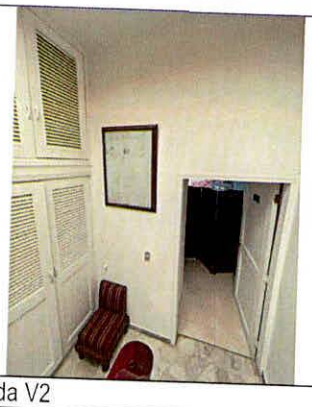

Fotografía 7 y 8. Vista Interior de la vivienda V2

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	V1: KR 9B 117A – 71 y	María Eugenia Robayo	Muros de Carga	Residencial	5	Severos

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
2	V2: KR 9B 117A – 73	Martha Rocío López	Muros de Carga	Comercial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, favoreciendo la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de la estructura que conforma la vivienda V1 KR 9B 117A – 71, en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, de la manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las viviendas V1: KR 9B 117A – 71 y V2: KR 9B 117A – 73, en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza apertura de evento SIRE No. 5429854 y se da recomendación de restricción de uso de la vivienda V1: KR 9B 117A – 71 y del garaje de la vivienda V2: KR 9B 117A – 73 en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, mediante los formatos que se describen a continuación

Tabla 3: Relación de formatos emitidos

N° DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12494	13/02/2024	KR 9 B 117 A 71	María Eugenia Robayo	Restricción de la vivienda, debido a que se encuentra en desuso
12495	13/02/2024	KR 9 B 117 A 73	Martha Rocio López	Restricción del nivel donde se emplaza el garaje de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda V1: KR 9B 117A – 71 en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del garaje de la vivienda V2: KR 9B 117A – 73 en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad

frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (por ejemplo, sismos). De manera general el resto de la vivienda no se encuentra comprometida en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas las cuales se han identificado por parte del IDIGER, emitiendo documentos técnicos como se corrobora en la Tabla 1; De conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y su Decreto Reglamentario 2157 de 2017, el IDIGER ha especificado las afectaciones y ha impartido una serie de recomendaciones emitidas a diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros), que por lo general, no han sido acatadas por los agentes responsables; es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados; estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar acciones de carácter preventivo y/o correctivo, con el fin de evitar materialización, incremento o reducción de las condiciones de riesgo identificadas en el sector evaluado.

  Por lo anterior, el IDIGER señala la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, siguiendo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 2007, se reitera a la Alcaldía Suba, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en cada uno de los documentos listados en la Tabla 1, con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos.

- A los responsables del predio de la vivienda V1: KR 9B 117A – 71 en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso, debido a las condiciones evidenciadas en la visita del 13 de febrero de 2024. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo y garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta.

- A los responsables del predio de la vivienda V2: KR 9B 117A – 73 en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, acoger la recomendación restricción de uso debido a las condiciones evidenciadas en la visita del 13 de febrero de 2024. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo y garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables V1: KR 9B 117A – 71 y V2: KR 9B 117A – 73, en el sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Dadas las posibles causas de afectación por obra aledaña, se recomienda a la Alcaldía local de Usaquén verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- De acuerdo a las condiciones evidenciadas se reitera la recomendación a los responsables de los predios, de los documentos emitidos por el IDIGER en cuanto a :

  ✓ *Dado que con base en la inspección visual no es posible precisar las causas reales por los cuales se están presentando los daños y de quererse saber a ciencia cierta cuáles son esas causas, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto Suelo-estructura, vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las afectaciones evidenciadas y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación, y así mismo las acciones a seguir para poder mitigar la condición de riesgo en que se encuentra.*

  ✓ *A los responsables y/o copropietarios del predio de los predios con nomenclatura KR 9B # 117A- 71, carrera 9B # 117A-73, (…) del Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, implementar con el apoyo de persona idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente con el fin de garantizar condiciones de uso adecuadas del predio; lo anterior con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático